



## Ayuntamiento de Condado de Treviño

### ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

#### ASISTENTES:

##### Concejales

ENRIQUE BARBADILLO AYALA,  
AMAYA CADAVID LÓPEZ DE  
LUZURIAGA  
M<sup>a</sup> EUGENIA GALARRETA ALDAZ,  
YOLANDA URARTE ALONSO,  
ADOLFO ESTAVILLO MUSITU,  
ALFREDO PEREA ORTÍZ DE JOCANO  
ÓSCAR ARBAIZAR GUINEA,  
ROBERTO BAJOS ARGOTE,  
RITXAR ASTEGIETA ARRIETA

#### NO ASISTENTES:

##### Secretaria-interventora

Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez

En la localidad de Condado de Treviño siendo las 10:00 del día 16 de Abril de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por Secretaria-interventora Ana Isabel Fernández de Gobeo Gómez que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria-interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia

mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 19.03.2021.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, si desean realizar alguna alegación o reclamación al Acta de la sesión ordinaria de fecha 19.03.2021.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), señala que en el punto **1.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ – PNV**, también dijo lo siguiente: “.....y gracias a esta incorporación, va a poder ver de primera mano lo que hacer su partido que es absolutamente nada por el Condado de Treviño.”

Se procede a su incorporación.

El Acta es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

#### 3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DAR CUENTA.



[RESOLUCION 2021-0164](#)  
[\[DECRETO\]](#)

12/04/2021 SIA 507110 -- 100  
SECRETARIA --

[525/202](#) Procedimiento Firmas  
1 Genérico completa





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

	<a href="#">RESOLUCION 2021-0163</a> <a href="#">[APROBAR factura</a> <a href="#">INSTALACION PLANTA</a> <a href="#">OSMOSIS MOSCADOR Hydra</a> <a href="#">(Plan Prov.Coop.2020)]</a>	12/04/2021	Expediente 525/2021 -- 16240197N MARIA LUIA MONTOYA CERIO -- 40/2021-AITL MARIA LUIA MONTOYA CERIO División Recibos IBIU -- SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- APROBAR facturas instalación planta ósmosis MOSCADOR (Plan Prov.Coop.2020) SIA 507110 -- 100 SECRETARIA --	11/2021	Subvenciones Solicitadas a Otra Administración	S  Firmas completa S
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0162</a> <a href="#">[DECRETO SANTIAGO]</a>	12/04/2021	Expediente 521/2021 -- 13280378V Santiago Montoya Ochoa -- 37/2021-AITL SANTIAGO MONTOYA OCHOA Error Titularidad Catastral SANTIAGO MONTOYA OCHOA -- SIA 728372 -- 100 SECRETARIA --	521/2021 <u>1</u>	Procedimiento Genérico	Firmas completa S
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0161</a> <a href="#">[DECRETO OLIIVER JOSE]</a>	12/04/2021	Expediente 523/2021 -- 72734117K OLIVER JOSE GIL MARTIN -- 38/2021-AITL OLIVER JOSE GIL MARTIN Devolución IBI exceso de superficie -- SIA 507110 -- 100 SECRETARIA --	523/2021 <u>1</u>	Devolución de Ingresos	Firmas completa S
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0160</a> <a href="#">[DECRETO RAMIRO</a> <a href="#">FERNANDEZ PEREZ]</a>	12/04/2021	Expediente 524/2021 -- 16246292N FERNANDEZ PEREA, RAMIRO -- 000039-2021-AITL RAMIRO FERNANDEZ PEREA Error domiciliación recibos IVTM 2020 -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA --	524/2021 <u>1</u>	Procedimiento Genérico	Firmas completa S
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0159</a> <a href="#">[ADJUDICACION suministro</a> <a href="#">energía eléctrica ACUERDO</a> <a href="#">MARCO (IBERDROLA)]</a>	09/04/2021	Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION suministro energía eléctrica ACUERDO MARCO (IBERDROLA) SIA 507279 -- 100 SECRETARIA --	1/2021	Contrataciones.	Firmas completa S
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0158</a> <a href="#">[INADMISIÓN A TRAMITE</a> <a href="#">recurso reposición Pedro Elorza</a> <a href="#">contra JUNTA VECINAL</a> <a href="#">IMIRURI]</a>	09/04/2021	Expediente 522/2021 -- INADMISION A TRAMITE recurso reposición Pedro Elorza Ibañez contra JUNTA VECINAL IMIRURI -- SIA 728372 -- 100 SECRETARIA --	522/2021 <u>1</u>	Procedimiento Genérico	Firmas completa S
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0157</a> <a href="#">[DECRETO MANUEL PASCUAL]</a>	08/04/2021	Expediente 515/2021 -- 34540762Y MANUEL PASCUAL GARCIA -- 35/2021-AITL MANUEL PACUAL GARCIA Devolución IVTM 2020 --	515/2021 <u>1</u>	Devolución de Ingresos	Firmas completa S





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

	<a href="#">RESOLUCION 2021-0156</a> <a href="#">[DECRETO JOSE ANGEL RUIZ RODRIGUEZ]</a>	08/04/2021	SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 517/2021 -- 13287037Y JOSE ANGEL RUIZ RODRIGUEZ, 13287037Y JOSE ANGEL RUIZ RODRIGUEZ -- 36/2021-AITL JOSE ANGEL RUIZ RODRIGUEZ Devolución recargo ejecutivo recibos Basura 2019/2020 -- SIA 507305 -- 000 AYUNTAMIENTO -- Expediente 17/2020 --	<a href="#">517/2021</a> <a href="#">1</a>	Devolución de Ingresos	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0155</a> <a href="#">[RESOLUCIÓN APROBANDO 4ª CERTIF. OBRA]</a>	06/04/2021	A28168599 MANILE S.A., ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE EDIFICO DE AYTO. C. DE TREVIÑO -- APROBACIÓN 4ª CERTIFICACIÓN SIA 507110 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 481/2021 -- 16247364A IÑIGUEZ DE CIRIANO ARRANZ, JOSE MIGUEL -- 000033_2021-AITL JOSE MIGUEL IÑIGUEZ DE CIRIANO ARRANZ RECIBO 2019 BASURA PERDIDA DOMICILIACION -- SIA 507110 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 482/2021 -- 16241606H MARIA LUZ ORAA GARCIA DE SALAZAR -- Maria Luz Oraa García Salazar Recibo IBIR 2020 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS --	<a href="#">17/2020</a>	Contrataciones	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0154</a> <a href="#">[DECRETO JOSE MIGUEL]</a>	05/04/2021	16241606H MARIA LUZ ORAA GARCIA DE SALAZAR -- Maria Luz Oraa García Salazar Recibo IBIR 2020 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 458/2021 -- 44684697K MARDONES MEDINA, JORGE -- DECLARACION RESPONSABLE rebaje tierra y posterior hormigonado Txurumendi 15 Araico SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 459/2021 -- P0900333F JUNTA VECINAL DE TREVIÑO -- DECLARACION RESPONSABLE ajardinamiento espacio público, riego automático y mobiliario urbano	<a href="#">481/2021</a> <a href="#">1</a>	Procedimiento Genérico	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0153</a> <a href="#">[DECRETO MARIA LUZ ORAA GARCIA]</a>	05/04/2021	44684697K MARDONES MEDINA, JORGE -- DECLARACION RESPONSABLE rebaje tierra y posterior hormigonado Txurumendi 15 Araico SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 459/2021 -- P0900333F JUNTA VECINAL DE TREVIÑO -- DECLARACION RESPONSABLE ajardinamiento espacio público, riego automático y mobiliario urbano	<a href="#">482/2021</a> <a href="#">1</a>	Procedimiento Genérico	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0152</a> <a href="#">[DECRETO TOMA DE RAZÓN]</a>	05/04/2021	44684697K MARDONES MEDINA, JORGE -- DECLARACION RESPONSABLE rebaje tierra y posterior hormigonado Txurumendi 15 Araico SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 459/2021 -- P0900333F JUNTA VECINAL DE TREVIÑO -- DECLARACION RESPONSABLE ajardinamiento espacio público, riego automático y mobiliario urbano	<a href="#">458/2021</a> <a href="#">1</a>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0151</a> <a href="#">[DECRETO TOMA DE RAZÓN]</a>	31/03/2021	44684697K MARDONES MEDINA, JORGE -- DECLARACION RESPONSABLE rebaje tierra y posterior hormigonado Txurumendi 15 Araico SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 459/2021 -- P0900333F JUNTA VECINAL DE TREVIÑO -- DECLARACION RESPONSABLE ajardinamiento espacio público, riego automático y mobiliario urbano	<a href="#">459/2021</a> <a href="#">1</a>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0150</a> <a href="#">[DECRETO]</a>	31/03/2021	SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 474/2021 -- RAYAS GASTEIZ S.L. -- 32/2021-AITL SAEZ IBARRA,MARTINEZ ENRIQUE MARIA	<a href="#">474/2021</a> <a href="#">1</a>	Devolución de Ingresos	Firmas completas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

	<a href="#">RESOLUCION 2021-0149</a> <a href="#">[DECRETO TOMA DE RAZÓN]</a>	31/03/2021	Devolución cobro duplicado basura 2020 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 463/2021 -- 18590841X BAJOS ARGOTE, ROBERTO -- 1 DECLARACION RESPONSABLE reconstrucción muro San Juan 2A Treviño SIA 507312 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 11/2021 -- SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRA ADMINISTRACION 2021 -- APROBAR-ASUMIR fra. reforma ETAP Dordóniz (Plan Prov.Coop.2020)	<a href="#">463/2021</a> <a href="#">1</a>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0148</a> <a href="#">[APROBAR-ASUMIR fra.reforma ETAP Dordóniz (Plan Prov.Coop.2020)]</a>	31/03/2021	SECRETARIA -- Expediente 422/2021 -- ORDEN DE EJECUCIÓN PARCELA 6 DE DOROÑO -- SIA 507084 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 471/2021 -- 13303430T OSCAR ORAA BARRIO -- 31/2021-AITL OSCAR ORAA BARRIO Vehículo Agrícola Anulación IVTM 2020 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 133/2021 -- 16240813F CARLOS FERNANDEZ DE NOGRADO OCHORAN -- 1 DECLARACION RESPONSABLE pavimentación patio Cl Los Chalets 6 Franco SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 137/2021 -- 16244563P RUIZ DE ARCAUTE ZULUETA, TEOFILO -- DECLARACION RESPONSABLE quitar goteras y repaso canalón Ctra. Vitoria 9 SIA 507110 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 470/2021 -- 13041492D JOSE LUIS VICARIO PEREZ -- 30/2021-AITL JOSE LUIS VICARIO PEREZ Pérdida Domiciliación recibos IBI / BASURA 2019 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS	<a href="#">422/2021</a> <a href="#">1</a>	Protección de la Legalidad Urbanística	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0147</a> <a href="#">[RESOLUCIÓN ORDEN EJECUCIÓN]</a>	31/03/2021	SECRETARIA -- Expediente 471/2021 -- 13303430T OSCAR ORAA BARRIO -- 31/2021-AITL OSCAR ORAA BARRIO Vehículo Agrícola Anulación IVTM 2020 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 133/2021 -- 16240813F CARLOS FERNANDEZ DE NOGRADO OCHORAN -- 1 DECLARACION RESPONSABLE pavimentación patio Cl Los Chalets 6 Franco SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 137/2021 -- 16244563P RUIZ DE ARCAUTE ZULUETA, TEOFILO -- DECLARACION RESPONSABLE quitar goteras y repaso canalón Ctra. Vitoria 9 SIA 507110 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 470/2021 -- 13041492D JOSE LUIS VICARIO PEREZ -- 30/2021-AITL JOSE LUIS VICARIO PEREZ Pérdida Domiciliación recibos IBI / BASURA 2019 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS	<a href="#">471/2021</a> <a href="#">1</a>	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0146</a> <a href="#">[Decreto]</a>	30/03/2021	SECRETARIA -- Expediente 137/2021 -- 16244563P RUIZ DE ARCAUTE ZULUETA, TEOFILO -- DECLARACION RESPONSABLE quitar goteras y repaso canalón Ctra. Vitoria 9 SIA 507110 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 470/2021 -- 13041492D JOSE LUIS VICARIO PEREZ -- 30/2021-AITL JOSE LUIS VICARIO PEREZ Pérdida Domiciliación recibos IBI / BASURA 2019 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS	<a href="#">133/2021</a> <a href="#">1</a>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0145</a> <a href="#">[DECRETO TOMA DE RAZÓN]</a>	30/03/2021	SECRETARIA -- Expediente 470/2021 -- 13041492D JOSE LUIS VICARIO PEREZ -- 30/2021-AITL JOSE LUIS VICARIO PEREZ Pérdida Domiciliación recibos IBI / BASURA 2019 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS	<a href="#">137/2021</a> <a href="#">1</a>	Declaraciones Responsables o Comunicaciones Urbanísticas	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0144</a> <a href="#">[DECRETO TOMA DE RAZÓN]</a>	30/03/2021	SECRETARIA -- Expediente 470/2021 -- 13041492D JOSE LUIS VICARIO PEREZ -- 30/2021-AITL JOSE LUIS VICARIO PEREZ Pérdida Domiciliación recibos IBI / BASURA 2019 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS	<a href="#">470/2021</a> <a href="#">1</a>	Procedimiento Genérico	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0143</a> <a href="#">[DECRETO]</a>	30/03/2021	SECRETARIA -- Expediente 470/2021 -- 13041492D JOSE LUIS VICARIO PEREZ -- 30/2021-AITL JOSE LUIS VICARIO PEREZ Pérdida Domiciliación recibos IBI / BASURA 2019 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS	<a href="#">138/2021</a> <a href="#">1</a>	Declaraciones Responsables o	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0142</a> <a href="#">[DECRETO TOMA DE RAZÓN]</a>	30/03/2021	SECRETARIA -- Expediente 470/2021 -- 13041492D JOSE LUIS VICARIO PEREZ -- 30/2021-AITL JOSE LUIS VICARIO PEREZ Pérdida Domiciliación recibos IBI / BASURA 2019 -- SIA 507206 -- 310 LICENCIAS	<a href="#">138/2021</a> <a href="#">1</a>	Declaraciones Responsables o	Firmas completas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

			URBANÍSTICAS -- Expediente 138/2021 -- F09007253 S.COOP. VENTAS DE ARMENTIA -- DECLARACION RESPONSABLE instalación fotovoltaica cubierta nave parcela 162 Armentia SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 139/2021 -- 13293920N BERNARDO SAMANIEGO GIL -- DECLARACION RESPONSABLE limpieza tejado y reparación suelo garaje CI Peñaparda 3 Pangua SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 395/2021 -- 16302381G FONTECHA POSADA, ROSA MARIA -- DECLARACION RESPONSABLE sustitución escalera por rampa en jardín y escalera porche Cuchilagua 4 Añastro SIA 507206 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 418/2021 -- 13273653P MIGUEL ANGEL SAN MARTIN MARQUINEZ -- DECLARACION RESPONSABLE colocación puerta corredera CI San Francisco 12 Añastro SIA 507279 -- Expediente 468/2021 -- 21BJOT02_ EXP 2021_000002- BAJAS -BAJAS NO IDENTIFICACION OBLIGADO TRIBUTARIO FEBRERO 2021 -- SIA 507279 -- Expediente 469/2021 -- 21BAJO02_ EXP 2021_000003- BAJAS -BAJAS OFICIO FEBRERO 2021 -- SIA 507279 -- Expediente 467/2021 -- 21BAJO01_ EXP 2021_000001- BAJAS -BAJAS OFICIO ENERO 2021 -- SIA 507248 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 425/2021 -- CARGOS PUBLICOS 2021 (CONCEJALES: NOMBRAMIENTOS, CESES, ORGANIZACION AYUNTAMIENTO) -- DESIGNACION 1			
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0141</a> <a href="#">[DECRETO TOMA DE RAZÓN]</a>	30/03/2021	1	<a href="#">139/2021</a>	Declaraciones Responsables o Comunicacione s Urbanísticas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0140</a> <a href="#">[DECRETO TOMA DE RAZÓN]</a>	29/03/2021	1	<a href="#">395/2021</a>	Declaraciones Responsables o Comunicacione s Urbanísticas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0139</a> <a href="#">[DECRETO TOMA DE RAZÓN]</a>	29/03/2021	1	<a href="#">418/2021</a>	Declaraciones Responsables o Comunicacione s Urbanísticas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0138</a> <a href="#">[Resolucion Bajas 2021_00000</a> <a href="#">2-BAJAS]</a>	29/03/2021	1	<a href="#">468/2021</a>	Procedimiento Genérico	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0137</a> <a href="#">[Resolucion Bajas 2021_00000</a> <a href="#">3-BAJAS]</a>	29/03/2021	1	<a href="#">469/2021</a>	Procedimiento Genérico	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0136</a> <a href="#">[Resolucion Bajas 2021_00000</a> <a href="#">1-BAJAS]</a>	29/03/2021	1	<a href="#">467/2021</a>	Procedimiento Genérico	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0135</a> <a href="#">[NOMBRAIMIENTO TENIENTE</a> <a href="#">ALCALDE]</a>	29/03/2021	1	<a href="#">425/2021</a>	Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)	Firmas completa s





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

	<a href="#">RESOLUCION 2021-0134</a> <a href="#">[NOMBRAMIENTO</a> <a href="#">REPRESENTANTE CPC</a> <a href="#">CONDADO DE TREVIÑO]</a>	29/03/2021	TENIENTE ALCALDE AMAIA CADAVID SIA 507248 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 425/2021 -- CARGOS PUBLICOS 2021 (CONCEJALES: NOMBRAMIENTOS, CESES, ORGANIZACION AYUNTAMIENTO) -- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE CPC CONDADO DE TREVIÑO SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION REMOLQUE DE UN EJE PARA VEHICULO NISSAN NAVARA SIA 507089 -- Expediente 454/2021 -- 44673117X MATEOS REYES, IGOR -- Propuesta de Plan de Pagos -- SIA 1205258 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 455/2021 -- 44674443W GARCIA AMARO, MARIA JOSEFA -- Propuesta de Plan de Pagos -- SIA 1205258 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 456/2021 -- 44671826F ARBAIZAR GOMEZ DE SEGURA, ZURIÑE -- Propuesta de Plan de Pagos -- SIA 507089 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 457/2021 -- 16277861W m Encarnacion Redondo Jimenez, 34957085Y RODRIGUEZ NUÑEZ, ALFREDO -- Propuesta de Plan de Pagos -- SIA 507089 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 457/2021 -- 16277861W m Encarnacion Redondo Jimenez, 34957085Y RODRIGUEZ NUÑEZ, ALFREDO -- Propuesta de Plan de Pagos -- SIA 507089 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 460/2021 -- 16277886G DONOSO MARTINEZ, PEDRO PASCUAL -- Propuesta de Plan de Pagos -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- APROBAR factura	<a href="#">425/202</a> <a href="#">1</a>	Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0133</a> <a href="#">[ADJUDICACION remolque de</a> <a href="#">un eje NISSAN NAVARA]</a>	29/03/2021		<a href="#">1/2021</a>	Contrataciones.	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0132 [Plan</a> <a href="#">de Pagos - Mateos Reyes]</a>	29/03/2021		<a href="#">454/202</a> <a href="#">1</a>	Aplazamiento o Fraccionamie nto de Deudas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0131</a> <a href="#">[PLANPAG-MARIA JOSE</a> <a href="#">GARCIA AMARO]</a>	29/03/2021		<a href="#">455/202</a> <a href="#">1</a>	Aplazamiento o Fraccionamie nto de Deudas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0130</a> <a href="#">[PLANPAG-ZURIÑE ARBAIZA]</a>	29/03/2021		<a href="#">456/202</a> <a href="#">1</a>	Aplazamiento o Fraccionamie nto de Deudas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0129</a> <a href="#">[PLANPAG-ALFREDO</a> <a href="#">RODRIGUEZ NUÑEZ]</a>	29/03/2021		<a href="#">457/202</a> <a href="#">1</a>	Aplazamiento o Fraccionamie nto de Deudas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0128</a> <a href="#">[PLANPAG-REDONDO</a> <a href="#">JIMENEZ]</a>	29/03/2021		<a href="#">457/202</a> <a href="#">1</a>	Aplazamiento o Fraccionamie nto de Deudas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0127</a> <a href="#">[PLANPAG - DONOSO</a> <a href="#">MARTINEZ]</a>	29/03/2021		<a href="#">460/202</a> <a href="#">1</a>	Aplazamiento o Fraccionamie nto de Deudas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0126</a> <a href="#">[APROBAR factura REFUERZO</a> <a href="#">PUENTE SASETA (Onaindia</a> <a href="#">S.A.)]</a>	29/03/2021		<a href="#">1/2021</a>	Contrataciones.	Firmas completa s





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

	<a href="#">RESOLUCION 2021-0125</a> <a href="#">[AUTORIZACION cancelación aval SERVICIOS COLABORACION INTEGRAL (SCI) 2017]</a>	29/03/2021	REFUERZO PUENTE SASETA (Onaindia S.A.) SIA 507091 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 466/2021 -- CANCELACION Y DEVOLUCION DE GARANTIA (AVALES, FIANZAS 2021) -- AUTORIZACION cancelación aval SERVICIOS COLABORACIÓN INTEGRAL (SCI) 2017 SIA 507226 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 424/2021 -- Aprobación Remesa 2103IIVT Plusvalías Marzo 2021 -- SIA 507279 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 420/2021 -- COLEGIO PUBLICO COMARCAL CONDADO DE TREVIÑO. EXPEDIENTES VARIOS 2021 -- MANTENIMIENTO GASTOS CPC PRIMER SEMESTRE 2020-21 SIA 1205260 -- Expediente 421/2021 -- 210001IVTM Padrón IVTM 2021 -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACIÓN trabajos pintura interior CPC Treviño (Pinturas Atena S.A.) Atena S.A.) SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 103/2021 -- 16231133X MARIA VISITACION BASTERRA DIAZ -- LICENCIA DE OBRA MAYOR porche guarda vehículos Camino Lasa 1 Sáseta SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION suministro material restos poda (MADERAS GOIMAR) SIA 728371 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 400/2021 -- Liquidaciones DOC-DGC año 2020 IBUL + IBIRLIQ -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 --	<a href="#">466/2021</a> <a href="#">1</a>	Cancelación y Devolución de Garantía	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0124</a> <a href="#">[Decreto 2103IIVT]</a>	22/03/2021	Expediente 424/2021 -- Aprobación Remesa 2103IIVT Plusvalías Marzo 2021 -- SIA 507279 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 420/2021 -- COLEGIO PUBLICO COMARCAL CONDADO DE TREVIÑO. EXPEDIENTES VARIOS 2021 -- MANTENIMIENTO GASTOS CPC PRIMER SEMESTRE 2020-21 SIA 1205260 -- Expediente 421/2021 -- 210001IVTM Padrón IVTM 2021 -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACIÓN trabajos pintura interior CPC Treviño (Pinturas Atena S.A.) Atena S.A.) SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 103/2021 -- 16231133X MARIA VISITACION BASTERRA DIAZ -- LICENCIA DE OBRA MAYOR porche guarda vehículos Camino Lasa 1 Sáseta SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION suministro material restos poda (MADERAS GOIMAR) SIA 728371 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 400/2021 -- Liquidaciones DOC-DGC año 2020 IBUL + IBIRLIQ -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 --	<a href="#">424/2021</a> <a href="#">1</a>	Liquidación	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0123</a> <a href="#">[RESOLUCION mantenimiento gastos CPC]</a>	22/03/2021	COMARCAL CONDADO DE TREVIÑO. EXPEDIENTES VARIOS 2021 -- MANTENIMIENTO GASTOS CPC PRIMER SEMESTRE 2020-21 SIA 1205260 -- Expediente 421/2021 -- 210001IVTM Padrón IVTM 2021 -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACIÓN trabajos pintura interior CPC Treviño (Pinturas Atena S.A.) Atena S.A.) SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 103/2021 -- 16231133X MARIA VISITACION BASTERRA DIAZ -- LICENCIA DE OBRA MAYOR porche guarda vehículos Camino Lasa 1 Sáseta SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION suministro material restos poda (MADERAS GOIMAR) SIA 728371 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 400/2021 -- Liquidaciones DOC-DGC año 2020 IBUL + IBIRLIQ -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 --	<a href="#">420/2021</a> <a href="#">1</a>	Procedimiento Genérico	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0122</a> <a href="#">[210001IVTM_Decreto Aprobación Padrón]</a>	22/03/2021	Expediente 421/2021 -- 210001IVTM Padrón IVTM 2021 -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACIÓN trabajos pintura interior CPC Treviño (Pinturas Atena S.A.) Atena S.A.) SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 103/2021 -- 16231133X MARIA VISITACION BASTERRA DIAZ -- LICENCIA DE OBRA MAYOR porche guarda vehículos Camino Lasa 1 Sáseta SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION suministro material restos poda (MADERAS GOIMAR) SIA 728371 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 400/2021 -- Liquidaciones DOC-DGC año 2020 IBUL + IBIRLIQ -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 --	<a href="#">421/2021</a> <a href="#">1</a>	Aprobación del Padrón Fiscal	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0121</a> <a href="#">[ADJUDICACION trabajos pintura interior CPC Treviño (Pinturas Atena S.A.)]</a>	19/03/2021	CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACIÓN trabajos pintura interior CPC Treviño (Pinturas Atena S.A.) Atena S.A.) SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 103/2021 -- 16231133X MARIA VISITACION BASTERRA DIAZ -- LICENCIA DE OBRA MAYOR porche guarda vehículos Camino Lasa 1 Sáseta SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION suministro material restos poda (MADERAS GOIMAR) SIA 728371 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 400/2021 -- Liquidaciones DOC-DGC año 2020 IBUL + IBIRLIQ -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 --	<a href="#">1/2021</a>	Contrataciones.	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0120</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía - MARIA VISITACION BASTERRA DIAZ 16231133X]</a>	18/03/2021	LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 103/2021 -- 16231133X MARIA VISITACION BASTERRA DIAZ -- LICENCIA DE OBRA MAYOR porche guarda vehículos Camino Lasa 1 Sáseta SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 -- CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION suministro material restos poda (MADERAS GOIMAR) SIA 728371 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 400/2021 -- Liquidaciones DOC-DGC año 2020 IBUL + IBIRLIQ -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 --	<a href="#">103/2021</a> <a href="#">1</a>	Licencias Urbanísticas	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0119</a> <a href="#">[ADJUDICACION suministro material restos poda (MADERAS GOIMAR)]</a>	17/03/2021	CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION suministro material restos poda (MADERAS GOIMAR) SIA 728371 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 400/2021 -- Liquidaciones DOC-DGC año 2020 IBUL + IBIRLIQ -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 --	<a href="#">1/2021</a>	Contrataciones.	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0118</a> <a href="#">[Decreto DOC-DGC]</a>	17/03/2021	Expediente 400/2021 -- Liquidaciones DOC-DGC año 2020 IBUL + IBIRLIQ -- SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 --	<a href="#">400/2021</a> <a href="#">1</a>	Liquidación	Firmas completas
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0117</a> <a href="#">[ADJUDICACION RIDER HUSQVARNA R316TX]</a>	17/03/2021	SIA 507305 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 1/2021 --	<a href="#">1/2021</a>	Contrataciones.	Firmas completas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

	<a href="#">RESOLUCION 2021-0116</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía]</a>	17/03/2021	CONTRATOS MENORES 2021 -- ADJUDICACION corta cesped Rider Husqvarna (Garaje- Ferretería Izquierdo) SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 30/2021 -- 16218977K IGNACIO ESTAVILLO ALBAINA -- LICENCIA DE 1 OCUPACION vivienda unifamiliar Camino Real 1 Saraso SIA 507195 -- 300 URBANISMO -- Expediente 113/2021 -- 44676652A BERNARDO MURILLO SANTANO -- LICENCIA DE OBRA MENOR vallado madera Ctra. Taravero 5 Villanueva Tobera SIA 507089 -- Expediente 398/2021 -- 16262569M CENTOL ALBA, MILAGROS -- Concesión y calendario de Plan de Pagos -- SIA 728372 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 399/2021 -- 06954991K ANTOLINA JIMENEZ MEDNO -- 29/2021-AITL ANTOLINA JIMENEZ MENDO Devolución Embargo IBIU 2016 -- SIA 507089 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 136/2021 -- 16276971D Fernando Enrique Sevilla Marchena -- Propuesta de Plan de Pagos -- SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 102/2021 -- 16231133X MARIA VISITACION BASTERRA DIAZ -- LICENCIA DE OBRA MENOR rampa acceso vivienda Cno. Lasa 1 Saseta SIA 507195 -- 310 LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 78/2020 -- 30661047T SANCHEZ MORENO, ELVIRA PILAR -- LICENCIA DE OBRA MAYOR-LEGALIZACION OBRA- anexos vivienda CI Francubide 11 Franco SIA 507229 -- 100 SECRETARIA -- Expediente 397/2021 -- Exenciones Vehículos	<a href="#">30/2021</a>	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0115</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía - BERNARDO MURILLO SANTANO 44676652A]</a>	16/03/2021		<a href="#">113/2021</a>	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0114</a> <a href="#">[TREVÍÑO - PlanPag. nº1]</a>	16/03/2021		<a href="#">398/2021</a>	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0113</a> <a href="#">[Decreto]</a>	16/03/2021		<a href="#">399/2021</a>	Devolución de Ingresos	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0112</a> <a href="#">[PLANPAG - SEVILLA MARCHENA]</a>	16/03/2021		<a href="#">136/2021</a>	Aplazamiento o Fraccionamiento de Deudas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0111</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía - MARIA VISITACION BASTERRA DIAZ 16231133X]</a>	16/03/2021		<a href="#">102/2021</a>	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0110</a> <a href="#">[Resolución de Alcaldía - SANCHEZ MORENO, ELVIRA PILAR 30661047T]</a>	16/03/2021		<a href="#">78/2020</a>	Licencias Urbanísticas	Firmas completa s
	<a href="#">RESOLUCION 2021-0109</a> <a href="#">[Decreto Exenciones IVTM Agrícola]</a>	15/03/2021		<a href="#">397/2021</a>	Bonificación o Exención Tributaria	Firmas completa s







## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Agrícolas IVTM --

### 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA JUNTA VECINAL DE TREVIÑO, PARA LA CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL.

En este punto se ausenta el Concejales Roberto Bajos Argote (CDC), tal y como señala el Artículo 96 ROF, cuando algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse.

**VISTO.-** Que en fecha 24.03.2021 con número de orden 680, tiene entrada en el registro municipal, una solicitud efectuada por el Alcalde de la Junta Vecinal de Treviño, cuyo texto literal es el siguiente:

“Don Roberto Bajos Argote como Alcalde de la Villa de Treviño.

Expone: Que en este presente mes de marzo finaliza el contrato por el que esta Junta Vecinal tiene concedido sobre el local adjunto a la farmacia.

Son ya numerosos pueblos del Condado junto con el Ayuntamiento a los que por suerte en alguna ocasión hemos darles dentro de nuestras posibilidades sal, lo cual creo que les solventó el problema del hielo cuando lo necesitaron los que en su momento nos lo pidieron.

Es por todo ello por lo que:

Solicito: Que se nos renueve dicho contrato.”

**CONSIDERANDO.-** Que la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras celebrada en fecha 08.04.2021 dictamina el expediente.

**CONSIDERANDO.-** Lo que al efecto establece la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Concejales Ritxar Astegieta Arrieta (EH BILDU), pone de manifiesto que aunque no tiene ningún problema en la cesión del local a la Junta Vecinal, sí que entiende que la prioridad de los locales municipales es que su uso sea para el Ayuntamiento, y en caso que éste no los necesite, se cedan a cualquier junta vecinal o pedanía.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cesión del Local Municipal a la Junta Vecinal de Treviño, hasta que el Ayuntamiento le requiera el inmueble para la guarda de material adquirido por esta Administración.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Junta Vecinal de Treviño.

**TERCERO.-** Elevar el presente dictamen a la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 3 (2– CDC; 1 – PP); Abstenciones: 5 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – EH BILDU).





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Se incorpora el Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), y manifiesta su queja, porque entiende que a todos los concejales hay que tratarles igual, ya que por ejemplo en el tema de la Normas Urbanísticas, el Alcalde tendría que haberse ausentado del salón de plenos, y no lo hizo.

El Alcalde le responde que por eso se abstuvo.

### **4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNIICIPAL CDC: CONDONACIÓN DE IBI Y TASA DE BASURAS A LOS AUTÓNOMOS Y PYMES: INFORME DE SECRETARIA.**

En este punto se ausenta la Concejala Yolanda Urarte Alonso (AICT), tal y como señala el Artículo 96 ROF, cuando algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como corporativo, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse.

Por el grupo municipal CDC, se presentó para su debate y votación en el pleno ordinario de fecha 19.03.2021, la siguiente moción que se dejó hasta el siguiente pleno a falta de informe de Secretaría, y cuyo texto literal es el siguiente:

“-Solicitar al Ayuntamiento del Condado de Treviño la condonación del recibo de basuras e IBI a los locales de hostelería del Condado de Treviño.

Dada la situación de Pandemia por la Covid 19 y cumpliéndose ya un año de tal situación, creemos que la situación económica de muchas personas y negocios del sector hostelero es insostenible sin ser culpables ellos de esta situación.

Es momento de dejarse de declaraciones de buenas intenciones y pasar a la acción.

La hostelería es uno de los sectores más castigados con cierres totales, aperturas limitadas en horarios y aforos una y otra vez

Por tal situación, la Agrupación Electoral Independiente Ciudadanos del Condado de Treviño solicita a este Ayuntamiento la condonación del recibo de basuras e IBI a los locales de hostelería del Condado de Treviño para que puedan mitigar la situación tal dificultosa para ellos”.

La Secretaria – Interventora emite informe jurídico en fecha 31.03.2021, y cuyo texto literal es el siguiente:

**“INFORME RELATIVO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CDC, RELATIVO A LA BONIFICACIÓN DE IBI Y TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS A LOS HOSTELEROS DEL MUNICIPIO.**

El presente Informe se emite como consecuencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal CDC en el Pleno ordinario de fecha 19.03.2021, y conforme establece el Artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 18.03.2021 tiene entrada en el registro municipal Moción presentada por el Grupo Municipal CDC para su debate y votación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 19.03.2021, y cuyo texto literal es el siguiente:





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

“Solicitar al Ayuntamiento del Condado de Treviño la condonación del recibo de basuras e IBI a los locales de hostelería del Condado de Treviño.

Dada la situación de Pandemia por la Covid 19 y cumpliéndose ya un año de tal situación, creemos que la situación económica de muchas personas y negocios del sector hostelero es insostenible sin ser culpables ellos de esta situación.

Es momento de dejarse de declaraciones de buenas intenciones y pasar a la acción.

La hostelería es uno de los sectores más castigados con cierres totales, aperturas limitadas en horarios y aforos una y otra vez.

Por tal situación, la Agrupación Electoral Independiente Ciudadanos del Condado de Treviño solicita a este Ayuntamiento la condonación del recibo de basuras e IBI a los locales de hostelería del Condado de Treviño para que puedan mitigar la situación tal dificultosa para ellos”.

A la vista de todo ello, se emite el siguiente

### INFORME

#### PRIMERO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Constitución Española de 1978.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL).
- Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, de la Ley General Tributaria.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

#### SEGUNDO.- RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES.-

Conforme establece el Artículo 2.1 del TRLHL, la hacienda de las Entidades Locales estará constituida por los siguientes recursos, entre otros:

b) Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales.

A la vista de lo señalado en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se equiparan las **tasas a los impuestos, considerándolos ambos Tributos**.

#### TERCERO.- PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY.-

El principio de reserva de ley viene contemplado en la Constitución Española de 1978, Artículo 133, que señala lo siguiente:

“1. La potestad originaria para establecer los tributos corresponde exclusivamente al Estado, mediante ley.

2. Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución y las leyes.

3. Todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley.”





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Así, y de acuerdo con el citado precepto constitucional, el Artículo 12 TRLHL, señala que la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, y en las disposiciones dictadas para su desarrollo, es decir, por las Ordenanzas Municipales reguladoras de cada uno de los Tributos, sin que éstas en ningún caso, puedan ir en contra de lo establecido en una norma con rango de ley.

También el Artículo 8.d) de la Ley General Tributaria, establece que se regularán en todo caso por Ley, el establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales.

Es decir, que para que las Entidades Locales puedan reconocer bonificaciones o exenciones, es condición indispensable que esta posibilidad esté prevista en una norma con rango de ley, además de estar recorridas en las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de cada impuesto o tasa.

### CUARTO.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES DEL IBI.-

Las bonificaciones y exenciones del IBI se encuentran tasadas en los Artículos 62, 73 y 74 del TRLHL, así:

Artículo 62: **1.** Estarán **exentos** los siguientes inmuebles:

- **a)** Los que sean propiedad del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la defensa nacional.
- **b)** Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.
- **c)** Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el [Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979](#), y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el [artículo 16 de la Constitución](#).
- **d)** Los de la Cruz Roja Española.
- **e)** Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de convenios internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.
- **f)** La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho, siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.
- **g)** Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones, almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente, los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

2. Asimismo, previa solicitud, estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada.

Esta exención deberá ser compensada por la Administración competente.

b) Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, mediante real decreto en la forma establecida por el [artículo 9 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español](#), e inscritos en el registro general a que se refiere su artículo 12 como integrantes del Patrimonio Histórico Español, así como los comprendidos en las disposiciones adicionales primera, segunda y quinta de dicha Ley.

Esta exención no alcanzará a cualesquiera clases de bienes urbanos ubicados dentro del perímetro delimitativo de las zonas arqueológicas y sitios y conjuntos históricos, globalmente integrados en ellos, sino, exclusivamente, a los que reúnan las siguientes condiciones:

En zonas arqueológicas, los incluidos como objeto de especial protección en el instrumento de planeamiento urbanístico a que se refiere el [artículo 20 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español](#).

En sitios o conjuntos históricos, los que cuenten con una antigüedad igual o superior a cincuenta años y estén incluidos en el catálogo previsto en el [Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio](#), por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, como objeto de protección integral en los términos previstos en el [artículo 21 de la Ley 16/1985, de 25 de junio](#).

No estarán exentos los bienes inmuebles a que se refiere esta letra b) cuando estén afectos a explotaciones económicas, salvo que les resulte de aplicación alguno de los supuestos de exención previstos en la [Ley 49/2002, de 23 de diciembre](#), de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, o que la sujeción al impuesto a título de contribuyente recaiga sobre el Estado, las Comunidades Autónomas o las entidades locales, o sobre organismos autónomos del Estado o entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de 15 años, contados a partir del período impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

3. Las ordenanzas fiscales podrán regular una exención a favor de los bienes de que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que estén directamente afectados al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros. La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de esta exención se establecerá en la ordenanza fiscal.

4. Los ayuntamientos podrán establecer, en razón de criterios de eficiencia y economía en la gestión recaudatoria del tributo, la exención de los inmuebles rústicos y urbanos cuya cuota líquida no supere la cuantía que se determine mediante ordenanza fiscal, a cuyo efecto podrá tomarse en consideración, para los primeros, la cuota agrupada que resulte de lo previsto en el apartado 2 del artículo 77 de esta ley.

El Artículo 73 TRLHL, recoge las **bonificaciones obligatorias**:





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

1. Tendrán derecho a una bonificación de entre el 50 y el 90 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado. En defecto de acuerdo municipal, se aplicará a los referidos inmuebles la bonificación máxima prevista en este artículo.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos.

2. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por ciento en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos de duración de aquella y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite.

Los ayuntamientos podrán establecer una bonificación de hasta el 50 por ciento en la cuota íntegra del impuesto, aplicable a los citados inmuebles una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior. La ordenanza fiscal determinará la duración y la cuantía anual de esta bonificación.

3. Tendrán derecho a una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra y, en su caso, del recargo del impuesto a que se refiere el artículo 153 de esta ley, los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la [Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas](#).

4. Las ordenanzas fiscales especificarán los aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones indicadas en los apartados anteriores, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.

El Artículo 74 TRLHL, recoge las bonificaciones potestativas:

1. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en áreas o zonas del municipio que, conforme a la legislación y planeamiento urbanísticos, correspondan a asentamientos de población singularizados por su vinculación o preeminencia de actividades primarias de carácter agrícola, ganadero, forestal, pesquero o análogas y que dispongan de un nivel de servicios de competencia municipal, infraestructuras o equipamientos colectivos inferior al existente en las áreas o zonas consolidadas del municipio, siempre que sus características económicas aconsejen una especial protección.

Las características peculiares y ámbito de los núcleos de población, áreas o zonas, así como las tipologías de las construcciones y usos del suelo necesarios para la aplicación de esta bonificación y su duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales se especificarán en la ordenanza fiscal.

2. Los ayuntamientos podrán acordar, para cada ejercicio, la aplicación a los bienes inmuebles de una bonificación en la cuota íntegra del impuesto equivalente a la diferencia positiva entre la cuota íntegra del ejercicio y la cuota líquida del ejercicio





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

anterior multiplicada esta última por el coeficiente de incremento máximo anual de la cuota líquida que establezca la ordenanza fiscal para cada uno de los tramos de valor catastral y, en su caso, para cada una de las diversas clases de cultivos o aprovechamientos o de modalidades de uso de las construcciones que en aquella se fijen y en que se sitúen los diferentes bienes inmuebles del municipio.

Dicha bonificación, cuya duración máxima no podrá exceder de tres períodos impositivos, tendrá efectividad a partir de la entrada en vigor de nuevos valores catastrales de bienes inmuebles de una misma clase, resultantes de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general de ámbito municipal. Asimismo, la ordenanza fijará las condiciones de compatibilidad de esta bonificación con las demás que beneficien a los mismos inmuebles.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en el supuesto de que la aplicación de otra bonificación concluya en el período inmediatamente anterior a aquel en que haya de aplicarse sobre ese mismo inmueble la bonificación a que se refiere este apartado, la cuota sobre la que se aplicará, en su caso, el coeficiente de incremento máximo anual será la cuota íntegra del ejercicio anterior.

Cuando en alguno de los períodos impositivos en los que se aplique esta bonificación tenga efectividad un cambio en el valor catastral de los inmuebles, resultante de alteraciones susceptibles de inscripción catastral, del cambio de clase del inmueble o de un cambio de aprovechamiento determinado por la modificación del planeamiento urbanístico, para el cálculo de la bonificación se considerará como cuota líquida del ejercicio anterior la resultante de aplicar el tipo de gravamen de dicho año al valor base determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de esta ley.

Las liquidaciones tributarias resultantes de la aplicación de esta bonificación se regirán por lo previsto en el [artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria](#), sin que sea necesaria su notificación individual en los casos de establecimiento, modificación o supresión de aquella como consecuencia de la aprobación o modificación de la ordenanza fiscal.

**2 bis)** Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles de organismos públicos de investigación y los de enseñanza universitaria.

**2 ter.** Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de los bienes inmuebles excluidos de la exención a que se refiere el último párrafo de la letra b) del apartado 2 del artículo 62 de esta Ley.

**2 quáter.** Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

**3.** Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de cada grupo de bienes inmuebles de características especiales. La ordenanza deberá especificar la





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales relativos a esta bonificación.

4. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa. La ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales.

5. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.

6. Los ayuntamientos mediante ordenanza fiscal podrán establecer una bonificación de hasta el 95 por ciento en la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica.

Como se puede apreciar, no aparece recogida en el texto normativa de carácter preceptivo, la bonificación que o exención que pretende establecer el grupo municipal CDC.

### QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS.-

El Ayuntamiento de Condado de Treviño presta el servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, ya que se considera por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, como un servicio de prestación obligatoria para todos los Municipios, por lo que gira a cada sujeto pasivo/contribuyente la correspondiente tasa por recogida de residuos, y que aparece contemplada en el Artículo 20.4.s) del TRLHL, es decir, tiene la cobertura legal suficiente para poder establecerla.

Así mismo, también se establece en el citado precepto legal, que no se pueden establecer tasas en los siguientes servicios:

- a) Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.
- b) Alumbrado de vías públicas.
- c) Vigilancia pública en general.
- d) Protección civil.
- e) Limpieza de la vía pública.
- f) Enseñanza en los niveles de educación obligatoria.

A la vista de ello, hoy por hoy **no existe ninguna normativa que ampare la concesión de bonificaciones ni exenciones en la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos, que se hayan visto obligados al cierre de sus establecimientos y suspensión de su actividad, ni para el mantenimiento de su actividad comercial, industrial o empresarial**, ni ninguna otra relacionada con los







## Ayuntamiento de Condado de Treviño

diferentes Reales Decretos que regulan o han regulado los estados de alarma, en los años 2020 y 2021.

En otro orden de cosas, las tasas se establecen para cubrir los costes de los servicios que se prestan, y así poder financiar el citado servicio, rigiendo en todo caso, el **principio fiscal de cobertura de costes**, que ha de imperar en el establecimiento o imposición de las diferentes tasas de prestación de servicios.

### CONCLUSIÓN

**PRIMERO.-** Tanto las tasas como los impuestos tienen la naturaleza jurídica de **Tributos**, y forman parte entre otros, de los recursos con que cuentan las Entidades Locales para financiar el gasto corriente e inversiones en sus presupuestos municipales.

**SEGUNDO.-** Las Corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos de acuerdo con la Constitución y las leyes, imperando en todo caso el Principio de Reserva de Ley, lo que supone que la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales se realizará en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia (TRLHL), y en las disposiciones dictadas para su desarrollo, es decir, por **las Ordenanzas Municipales reguladoras de cada uno de los Tributos, sin que éstas en ningún caso, puedan ir en contra de lo establecido en una norma con rango de ley.**

**TERCERO.-** No tiene amparo legal la posibilidad de aprobar exenciones o bonificaciones en tributos municipales, que no están previstas previamente en una norma con rango de ley, como son las bonificaciones y exenciones en los tributos locales, tanto impuestos como tasas en los establecimientos y locales que ejercen actividades económicas que se han visto obligados al cierre de sus establecimientos y suspensión de su actividad, ni ninguna otra relacionada con el estado de alarma.

**CUARTO.-** El servicio de recogida y tratamiento de residuos se ha venido prestando con normalidad en el Municipio de Condado de Treviño, durante los diferentes estados de alarma, siendo además un servicio esencial y de exacción obligatoria, **no previéndose en la normativa vigente aplicar bonificación o exención alguna.**

**QUINTO.-** Es importante tener en cuenta que el Ayuntamiento de Condado de Treviño ha aprobado una línea de subvenciones/ayudas para financiar gasto corriente a pymes y autónomos que ejerzan su actividad en el Municipio, entre las que sirven para financiar este tipo de gastos, y por el que se tuvo que acudir a la tramitación del Artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, al tratarse de una "competencia impropia", solicitando por ello, preceptiva autorización de la Consejería de Hacienda y de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Así como las diferentes ayudas y subvenciones que se han publicado por parte de la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial de Burgos y Diputación Foral de Álava, para ayudar al sector.

El presente informe se emite a los efectos legales oportunos, sin perjuicio de





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

cualquier otro fundado en mejor derecho.

En Treviño (Condado de Treviño), a 31 de Marzo de 2021.

La Secretaria

Fdo.- Ana Fernández de Gobeo Gómez”

**CONSIDERANDO.-** Lo que al efecto establece el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

**CONSIDERANDO.-** Lo que señala la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Denegar la condonación de los recibos de IBI y Tasa de Basuras a los locales de hostelería del Municipio de Condado de Treviño.

Sometido a votación el anterior acuerdo, se obtiene el siguiente resultado: Votos a favor: 4 (2 – EAJ – PNV; 2 – AICT; 1 – EH BILDU); Abstenciones: 4 (2 – CDC; 1 – PP; 1 – CPT).

El presente acuerdo es aprobado con el voto de calidad del Alcalde – Presidente.

Conforme establece el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que cualquier grupo político puede someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes su inclusión en el orden del día.

#### **4.- BIS.- INFORME DE CONTROL INTERNO: DAR CUENTA.**

La Secretaria – Interventora da cuenta a los Sres. Corporativos presentes en el acto, del informe de control interno emitido en fecha 15.04.2021, y que se realiza desde una triple perspectiva: control de legalidad, de eficacia y financiero, analizando en gastos.

Y en materia de ingresos, las liquidaciones de diferentes tributos y tasas municipales, que se realicen conforme a las ordenanzas fiscales legalmente aprobadas por esta institución.

Por último en el informe se recogen las posibles discrepancias contrarias a los reparos formulados por la Intervención municipal, que en este ejercicio económico 2020, no existen.

Conforme establece el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales señala que cualquier grupo político puede someter a consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompaña a la convocatoria, y que no tiene cabida en el punto de ruegos y preguntas.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

Se aprueba por unanimidad de los miembros presentes su inclusión en el orden del día.

### **4.- TER.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS PÚBLICAS, EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTEBAN DE TREVIÑO.**

**VISTO.-** Que en fecha 13.01.2021 y número de orden 85, tiene entrada en el registro municipal escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por el que nos dan traslado de 29 condiciones para el otorgamiento de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos manantiales, con destino al abastecimiento de población de la localidad de San Esteban de Treviño, por un periodo de 40 años.

**CONSIDERANDO.-** Lo que señala la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO.-** Aceptar todas y cada una de las condiciones propuestas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, para la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de dos manantiales, en la localidad de San Esteban de Treviño.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, a los efectos legales oportunos.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

5.1.- El Alcalde responde a la Moción presentada en el Pleno de fecha 19.03.2021, por el grupo Municipal Ciudadanos del Condado, relativa al "Arreglo de la Carretera a las localidades de SAMIANO, MESANZA Y FAIDO", y es que las dos Diputaciones están en conversaciones para saber quién es el titular de la misma, que todavía no se sabe, y mientras tanto se van a acometer obras provisionales hasta su arreglo definitivo.

5.2.- La Concejala M<sup>a</sup> Eugenia Galarreta Aldaz (AICT), señala que en el pleno anterior, el concejal Adolfo Estavillo Musitu (CDC), comentó que con los desbroces del pueblo de Cucho que no se había dicho nada a la Alcaldesa; y puesta en contacto con el operario que está realizando el desbroce, le señaló que en diciembre se le había preguntado y le respondió que no le interesaba; y además se han limpiado lavaderos, y también se le preguntó y dijo que no, porque deben tener alguna bomba; por lo que quiero que conste que se les preguntó a la Alcaldesa.

5.3.- El Concejal Óscar Arbaizar Guinea (PP), procede a dar lectura de un texto, referente al bando que firmaste en el mes de febrero, cuyo texto literal es el siguiente: "Desde el grupo del Partido Popular del Condado de Treviño nos gustaría aclarar varios asuntos relativos a nuestra forma de ver el Condado de Treviño y la gestión del Covid 19.

En primer lugar, hacer referencia al desafortunado bando y posteriores declaraciones que fueron realizadas por el alcalde de este Ayuntamiento, tanto la Junta de Castilla y





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

León como el Partido Popular le comunicamos como se debía proceder ante la situación que teníamos del Covid 19 en el Condado de Treviño ya que las informaciones que se estaban trasladando a la ciudadanía eran erróneas. Los fines eran sanitarios no políticos como alguno manifestó.

Evidentemente a tenor de los hechos, estas recomendaciones en ese momento no fueron para nada tenidas en cuenta.

Por otra parte, decir que, desde el Partido Popular, no se ha puesto a parir al alcalde como el mimo afirmó literalmente el pleno del 9 de febrero, simplemente nos hicimos eco de la constatación de unos hechos. Otras opiniones versadas sobre su persona pudieron ser particulares, pero no en nombre del Partido Popular.

En ese mismo pleno el alcalde ante las peticiones presentadas por escrito por parte del Partido Popular del Condado de Treviño de su rectificación, afirmó que no se iba a retractar.

Para nuestra sorpresa el bando se anula y ante la pregunta en el pleno del porqué de dicha anulación, la respuesta fue “que ya no hay medidas excepcionales”, pero unos días después podemos leer en prensa unas declaraciones afirmando que fue un error y que el alcalde desconocía que” por un lado están las normas sanitarias y por otro las de movilidad.”

Me gustaría saber ¿por qué no se nos trasladó lo mismo en el pleno? Es comprensible y aceptable una equivocación, pero no la mentira y la alevosía.

Los habitantes del Condado de Treviño quieren tener unos buenos servicios independientemente de que el Condado de Treviño pertenezca a Burgos o a Álava. Y unos dirigentes a la altura de la situación.

Y para estar a la altura hay que saber relacionarse con todas las administraciones, cosas de la que ustedes adolecen, a la altura para saber reivindicar y saber gestionar y hacer próspero al Condado de Treviño.

Te voy a dar unos datos:

La vacunación del Covid 19 va mucho mejor en Castilla y León con un 11,2% de su población con vacunación completa siendo así la comunidad autónoma la cabeza en vacunación, frente al País Vasco con un 8,8% estando está a la cola en España. ¿Qué Pasaía si fuese al revés? Estarías criticando a la Junta de Castilla y León de que se esta jugando con vidas humanas..... Si estaríamos en Álava esto no pasaría... Saliendo en prensa.....Etc.

Otro dato para reflexionar.

En el país vasco hay 11 UVIs móvil. 5 Guipúzcoa 5, Vizcaya, 1 Álava.

En Burgos hay 4 de las cuales 1 en Miranda de Ebro.

En Álava (2019) 327.082 habitantes. En Burgos (2018) 356.080 habitantes. Parece que Álava es una Provincia de segunda dentro del País vasco.

Con esto no quiero decir que Burgos es mejor que Álava ni al revés, lo que quiero transmitir que estamos donde estamos y tenemos que mejorar vida de nuestros vecinos independientemente de la provincia a al que pertenecemos.”

El Alcalde le responde que no sabe a qué vienen esos comentarios en materia sanitaria, no tengo nada que decir, ya que el bando se retiró cuando se comprobó fehacientemente que en materia sanitaria tiene competencia la Junta de Castilla y León.

El Concejel Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), que las explicaciones las diste en la prensa, no aquí.

El Alcalde le responde que sí ha habido un error, se ha subsanado y sin más; y me





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

---

refería al escrito que presentó el PP, y además señalar qué dirigentes son necesarios para el Condado de Treviño, después de los twitters que lanzó tu compañera de partido.

Yo no me meto en cómo llevan la vacunación una comunidad autónoma u otra; es claro que mi tendencia es pro alavesa, pero sin desmerecer en ningún caso a Castilla y León.

5.4.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), señala que en el pleno del mes de marzo preguntó por el expediente de la calle mayor, nº 7 de Treviño, y se contestó que se informaría en la comisión de urbanismo siguiente, y no se ha contestado nada al respecto; ruega se cumpla lo que se dice en los plenos.

5.5.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por cómo va la obra del Ayuntamiento, y entiende que se debería haber finalizado la obra hace meses, y entiendo que habrá sanciones.

El Alcalde le responde que ya las comisiones de mayo se celebren en el Ayuntamiento, probablemente, y que se impondrán las penalidades que correspondan, de acuerdo con el contrato vigente.

5.6.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por el auto que ha tenido entrada de Promociones Treval. Se le responde que la jueza nos obliga a resolver en un plazo de 20 días hábiles.

5.7.- El Concejal Roberto Bajos Argote (CPT), pregunta por la entrada de fecha 31.03.2021 de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el recurso de reposición.

Se le contesta que es la denegación de la subvención del Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2020.

5.8.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), desea saber si este año va a haber piscinas y colonias, ya que la gente está preguntando.

La Concejala Delegada del área le responde que en la comisión de mayo se tratará el asunto, que ya ha quedado el próximo viernes para estudiar el tema con una empresa; y que habrá que esperar a lo digan las autoridades sanitarias, sea la Junta de Castilla y León, Álava o el Gobierno del Estado.

Y la rehabilitación de las piscinas también se desea acometer, aunque ya para el próximo año.

5.9.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), pregunta si se van a intentar retomar las clases de zumba, y si es que sí, cuándo.

La Concejala Delegada del área le responde que ese tipo de actividades se realizan en invierno, de octubre a mayo-junio; ahora existe un local en Franco que se ha acondicionado para poder llevar a cabo ese tipo de actividades, por lo que hay intención de retomarlos, ya que ahora tenemos locales, algo que antes no teníamos.

5.10.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), pregunta por la pintura del colegio.

El Alcalde le responde que ya está hecho.

5.11.- El Concejal Alfredo Perea Ortíz de Jocano (CDC), pregunta por la fibra óptica al Municipio.





## Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Alcalde le responde que a finales de este mes se firman la renovación de los convenios entre las dos diputaciones; y la Diputación Foral de Álava espera implantar la fibra óptica en un año y medio a todo su territorio; por lo que a nosotros con la Diputación Provincial de Burgos, a ver sí lo conseguimos; y además se está intentando contactar con operadores de la zona.

El Concejales Roberto Bajos Argote (CPT), señala que nos estás diciendo que se van a firmar unos convenios y se nos va a ningunear, y no nos tienen ni en cuenta, y no nos han informado a esta Corporación.

5.12.- El Concejales Adolfo Estavillo Musitu (CDC), pregunta por la situación de la pandemia en el Municipio.

El Alcalde le responde que había un positivo a datos de ayer mismo.

5.13.- El Concejales Adolfo Estavillo Musitu (CDC), pregunta por el desbroce de las parcelas con cargo a qué partida presupuestaria, así como por los senderos.

La secretaria le responde que se realiza con cargo a la partida de zonas verdes y lo está haciendo LUMAR, de Franco.

La Concejales Delegada del área le responde que el desbroce de los senderos se hace con una persona contratada porque la Junta de Castilla y León nos ha concedido subvención hasta mayo, aunque se le alargará un poco más hasta junio, porque hay más peticiones de senderos y caminos para desbrozar.

5.14.- El Concejales Óscar Arbaizar Guinea (PP), pregunta sí en vez de la instalación de fibra, sería mejor estudiar cómo andamos de cobertura.

Se le va a enviar el email de la Junta de Castilla y León, respecto a la banda ancha, que ahí se hacía un estudio de la cobertura por localidades.

5.15.- El Concejales Adolfo Estavillo Musitu (CDC), señala que los convenios siempre se han entendido como transitorios, y en el tema de la carretera de Samiano que se haga un esfuerzo; y por otro lado, nos deberían tener en cuenta con el tema de los convenios.

5.16.- El Concejales Óscar Arbaizar Guinea (PP), pregunta por las Normas Urbanísticas Municipales.

Se le responde que esta semana se ha hablado con la empresa redactora de las mismas y que están en ello, para ejecutarlo lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde – Presidente levanta la Sesión, siendo las 11:25 horas, de lo cuál como Secretaria – Interventora doy fe.

V.B.

EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.- Enrique Barbadillo Ayala

LA SECRETARIA

(Documento firmado

Fdo.- Ana I. Fdz. de Gobeo Gómez

